

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-PSO-R-2026-00622

08 de septiembre de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBP-PSO-R-2023-01024 de 10 de abril de 2023, esta Superintendencia formalizó el Registro de la empresa **MFTECH, S.A.** como Emisor de Medios de Pago y Dinero Electrónico, la cual está regulada y supervisada por esta Superintendencia de Bancos, exclusivamente, en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y asignarle el código de Sujeto Obligado Financiero **MP-03**, para efectos de identificación y remisión de los reportes correspondientes.

Que, en el texto de la Resolución SBP-PSO-R-01024 de 10 de abril de 2023, en el párrafo octavo del considerando, se indicó que el nombre comercial de **MFTECH, S.A.** conforme su Aviso de Operaciones era "**ZINLE**", siendo el nombre correcto "**ZINLI**", por lo que procede la corrección oficiosa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 278 del Código Procesal Civil, en concordancia con lo señalado en el Artículo 202 de la Ley 38 de 2000 sobre Procedimiento Administrativo General, que establece la corrección oficiosa de resoluciones;

Que, con fundamento a lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución SBP-PSO-R-01024 de 10 de abril de 2023;

Que, en virtud de lo anterior, el Superintendente de Bancos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el párrafo octavo del Considerando de la Resolución SBP-PSO-R-01024 de 10 de abril de 2023, para que se lea así:

Que, **MFTECH, S.A.** es una sociedad anónima constituida y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio No. 155690800 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con Aviso de Operación No. 155690800-2-2020-2020-640620, a favor de **ZINLI**, nombre comercial;

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener en todas sus partes el resto de lo dispuesto en la Resolución SBP-PSO-R-01024 de 10 de abril de 2023.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.38 de 31 de julio de 2000, Ley Bancaria y Código Procesal Civil.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong


Ayón Wong Milton